

DESCRIPCION	CANTIDAD	% DE DEDIC.
Supervisor de Riego	1	100%
Supervisor de Vivero Municipal	1	100%
Secretaria de Servicios Públicos	1	50%
Ingeniero Residente	1	100%
Asistente Técnico	1	100%

Asimismo las funciones que realizan este personal y el vínculo que tienen con el servicio son las siguientes:

Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas (01) - Funcionario encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de las prestaciones de los servicios públicos referidos a limpieza pública y mantenimiento de las áreas verdes. Tiene una dedicación al servicio de 30%.

Respecto a la dedicación del Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas (Gerencia que resulta de la fusión de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental con la Gerencia de Obras Públicas), sobre el servicio de Parques y Jardines Públicos, se precisa que el Reglamento de Organización y Funciones ha sido modificado con la Ordenanza N° 285 – MDLM - 2015 (21 de Enero 2015) con lo que pone bajo su responsabilidad un total de 3 Subgerencias las cuales también requieren de su dedicación para asegurar el cumplimiento de las competencias de cada una de ellas.

Estas subgerencias son:

1° Sub Gerencia de Servicios Públicos: Es el órgano encargado de administrar la prestación del servicio de limpieza pública (servicio de recojo de RR SS y Barrido de calles) y todos los servicios relacionados al mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

2° Sub Gerencia de Obras Públicas: Órgano encargado de dirigir y controlar las acciones de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura pública, elaboración de expedientes técnicos de obras públicas y supervisión de los mismos

3° Sub Gerencia de Estudios y Proyectos: Es el órgano encargado de elaborar estudios de viabilidad y estudios de pre inversión.

Debe precisar que mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2015 y Resolución de Alcaldía 2083-2015 el Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas y Sub Gerente de Servicios Públicos, han sido designados funcionarios bajo la modalidad CAS motivo por el cual el 50.00% de la diferencia remunerativa que el régimen anterior (D.L 276) del Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas y el Sub Gerente de Servicios Públicos y la diferencia será asumida por la Municipalidad de la Molina.

Subgerente de Servicios Públicos (01) – Funcionario encargado de asegurar el funcionamiento y/o cumplimiento de las tareas asignadas por la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas referidas a los servicios de Limpieza Pública y Mantenimiento de las Áreas Verdes. Tiene una dedicación al servicio de 50%.



Supervisor de Parques I (01) - Personal obrero contratado que se encuentra bajo el régimen laboral D.L. 728 encargado de supervisar el cumplimiento de los trabajos realizados por la empresa prestadora del servicio en la zona y turno asignado referido al servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la supervisión de trabajos, dotación de personal y cumplimiento de programación de atenciones. Reporta directamente al Subgerente de Servicios Públicos. Tiene una dedicación al servicio del 100%.

Supervisor de Poda y Corte (01) - Personal obrero contratado que se encuentra bajo el régimen laboral D.L. 728 encargado de supervisar el cumplimiento de la empresa prestadora del servicio en la zona y turno asignado referido al servicio de poda de arboles y corte de grass que se da a diario en el distrito. Reporta directamente al Subgerente de Servicios Públicos. Tiene una dedicación al servicio del 100%.

Supervisor de Maleza (01) - Personal CAS encargado de supervisar el cumplimiento de la empresa prestadora del alquiler de vehiculos y los trabajos de recolección, traslado y disposición final de los residuos solidos vegetales desde los puntos de acopio del distrito hasta el relleno sanitario. Reporta directamente al Subgerente de Servicios Públicos. Tiene una dedicación al servicio del 100%.

Supervisor de Riego (01) - Personal CAS encargado de supervisar el cumplimiento de la empresa prestadora del servicio en el turno asignado referido al servicio de Riego con camiones cisterna. Reporta directamente al Subgerente de Servicios Públicos. Tiene una dedicación al servicio del 100%.

Supervisor de Vivero (01) - Personal CAS encargado de supervisar el servicio de producción mensual de plantas en el vivero. Reporta directamente al Subgerente de Servicios Públicos. Tiene una dedicación al servicio del 100%.

Cabe precisar que tanto el personal supervisor, como el ingeniero residente y asistente administrativo, desarrollan actividades muy diferentes entre si, destacando la experiencia y capacidades de cada uno según la labor encomendada. Se considera que es la cantidad mínima indispensable de personal requerido dada las dimensiones del distrito, la cantidad de áreas verdes, servicios tercerizados a supervisar, entre otros.

Secretaria de Servicios Públicos (01) - Personal CAS encargada de velar por la administración y gestión del acervo documentario de todos los contratos y servicios prestados con respecto a Parques y Jardines de la Sub Gerencia de Servicios Públicos. Tiene una dedicación al servicio del 50%.

Así mismo, se identifican a Vehiculos tipo motocicleta para el uso en la supervisión de los diferentes servicios contratados, estos vehiculos a ser utilizados por el personal encargado de la supervisión.

VEHICULOS - MOTOCICLETAS						
N°	BIEN	N°SERIE/AÑO	MARCA	MODELO	PLACA	ESTADO
1	Motocicleta	2012	HONDA	CGL - 125	EA-3985	BUENO
2	Motocicleta	2012	HONDA	CGL - 125	EA-4092	BUENO

Cada motocicleta sirve para una actividad específica como son:

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICADO Que la presente copia fotostática es reproducción fiel del documento original que he tenido a la vista y con el cual concuerda perfectamente. Se certifica la autenticidad de los datos contenidos en el presente documento.
 Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROARQUO 7 NOV. 2017
 Secretaria General



- Para el supervisor de Vivero; para el traslado del supervisor desde la Municipalidad hasta el Vivero Municipal y viceversa y a otros puntos que considere necesario para el cumplimiento de sus labores.
- Para el supervisor de Poda y Corte; para el traslado del supervisor a fin de cumplir eficientemente las labores de su cargo en todo el distrito.

Estos vehículos demandan un consumo de combustible (gasolina de 90 octanos) para la movilización del grupo supervisor.

COMBUSTIBLE - GASOLINA 90							
UNIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DIA X GLN	DIAS OPERATIVOS	CONSUMO GLN X MES	N° UNID	CONSUMO (GALONES)	CONSUMO (GAL/AÑO)
MOTOS	GASOL 90	2.00	26	52.00	2	104.00	1,248.00
							1,248.00

Por el desgaste normal correspondiente al uso diario por parte de la supervisión, es necesario contar con una dotación suficiente de llantas y baterías que se detallan:

VEHICULOS - CONSUMO DE LLANTAS Y BATERIAS										
N°	BIEN	AÑO	PLACA	ESTADO	CONSUMO DE LLANTAS				CONSUMO DE BATERIAS	
					Cantidad (grs)	Frecuencia anual	Delantero 2.75-18	Posterior 100-70-18	Frecuencia Anual	Modelo 12NT-3A
1	Motocicleta	2012	EA-3985	BUENO	2	2	2	2	1	1
2	Motocicleta	2012	EA-4092	BUENO	2	2	2	2	1	1

Para el cumplimiento de las labores administrativas como la elaboración de documentos, cartas a vecinos u otras instituciones, informes de supervisión diaria, entre otros, se requiere del siguiente material de oficina, con su respectivo % de dedicación al servicio.

Descripción	Cantidad	Unidad Medida	% Dedicación
Boligrafo color azul	24	Unidad	100
Boligrafo color negro	24	Unidad	100
Boligrafo color rojo	24	Unidad	100
Corrector liquido tipo lapicero	12	Unidad	100
Cuaderno cuadrulado 1/A-4 x hojas	12	Unidad	100
Cuaderno de cargo 200 hojas	6	Unidad	100
Cuaderno empastado x200 hojas cuadrulado	24	Unidad	100
Goma en barra 21 grs. (pegamento)	6	Unidad	100
Papel bond 80 grs 1/A-4 alisado	24	Millar	100
Toner laser jet P1102W	12	Unidad	50

Así mismo, para el funcionamiento de las oficinas administrativas del servicio de Parques y Jardines se hace necesario la ocupación de un inmueble, sitio al lado de Palacio Municipal, donde comparte uso con las otras dependencias de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y dependencias administrativas de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es reproducción del documento original que se le hizo a la visita y con el consentimiento de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad de La Molina, en el día 09 de Noviembre del 2017.

Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROMAYO NOV. 2017
Secretaria General



instituciones educativas, centros de turismo e importantes organizaciones financieras, sociales, culturales y empresariales. Cada sector tiene su propia problemática y en función a ello se destinan o se programan los recursos disponibles. Se muestra a continuación las zonas de riesgo:

- ✓ Zona de Riesgo 1: 05 Sectores
- ✓ Zona de Riesgo 2: 04 Sectores
- ✓ Zona de Riesgo 3: 03 Sectores
- ✓ Zona de Riesgo 4: 02 Sectores

ZONA DE RIESGO 1

a. Sector 1

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICADO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que ha sido a la vez y con el consentimiento de la Municipalidad de La Molina, se encuentra en el libro de inscripciones y anotaciones.

Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PRONAO
 Secretaria General
 07 NOV. 2017

URBANIZACIONES, AA.HH., COOPERATIVAS, PARCELACIONES	ASOCIACIONES,
CAMACHO I ETAPA	
CAMACHO II ETAPA	
CAMACHO III ETAPA	
VILLA FAP	
SANTA MARIA EUFRASIA	
ZONA ALEDANA AL COLEGIO ROOSEVELT	
TERRENO RÚSTICO DE 10304.20M2	
EL PARQUE DE MONTEERRICO	
LOS CACTUS	
CAMINO REAL	
SANTA MAGDALENA SOFIA	
ASENTAMIENTO HUMANO MATAZANGO	

Límites

- Norte : con Av. Separadora Industrial
- Sur : con Av. Javier Prado Este
- Este : con Av. Los Frutales
- Oeste : con Jr. La Floresta

Rutas de Escape de los delincuentes

- Av. Sep. Industrial con Vía Evitamiento (Hacia El Agustino / Ate / Santa Anita)
- Av. Las Palmeras con Vía Evitamiento (Hacia El Agustino / Ate / Santa Anita / Surco)
- Av. Las Palmeras con Av. Javier Prado (Ov. Monitor) (Hacia Surco / San Borja)

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robos a domicilio (Urb. Camacho, Los Cactus)
- Robos Est. Comer. (Urb. Camacho)
- Robo a persona (Urb. Camacho)
- Robo de vehículo (Urb. Camacho, Parque Monterrico)



En este sector registra 02 puntos de riesgo a la seguridad ciudadana por acciones vinculadas al consumo de licor en vía pública:

- Pq. Melvin Jhones Residencial Monterrico
- Pq. Verbena – Amp. Residencial Monterrico

En este sector registra 02 puntos de riesgo a la seguridad por concentración de personas que se dedican al comercio ambulatorio y a la mendicidad:

- Mercado Santa Rosa (Av. La Molina) – ambulantes-
- Supermercado Metro (alrededores) – ambulantes - mendigos

En este sector registra 03 puntos de riesgo a la seguridad por concentración de personas y vehículos en los siguientes horarios:

- Av. Javier Prado Este – Av. La Molina
07:15 – 09:15 hrs, 11:00 – 13:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. La Molina (Frente a Metro)
11:00 – 13:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. Los Frutales con Av. Separadora Industrial
07:15 – 09:15 hrs y 17:00 a 20:00

c. Sector 3

URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
SANTA FELICIA I ETAPA
SANTA FELICIA II ETAPA
ACACIAS DE MONTEERRICO
SANTA RAQUEL ZONA OESTE
EL SOL
RESIDENCIAL INGENIEROS
SAN CESAR I ETAPA
SAN CESAR II ETAPA
RIVIERA DE MONTEERRICO I ETAPA

Limites

- Norte: con Av. Separadora Industrial
- Sur: con Av. Javier Prado Este
 - Este: con Av. Los Ingenieros
 - Oeste: con Av. La Molina

Rutas de Escape de los delincuentes

- Av. Sep. Industrial con Av. Ingenieros (Hacia Ate/ Santa Anita)
- Av. Sep. Industrial con Jr. Los Forestales (Hacia Ate / Santa Anita)
- Av. Sep. Industrial con Jr. Los Industriales (Hacia Ate / Santa Anita).

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICADO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que ha sido leído a la vista y con el consentimiento de su contenido lo que doy fe. El reverso de esta documento está libre de inscripciones o anotaciones.
La Molina

Abog. SYLVIA JULIANA VELEZ PROMAY
Secretaría General
OCT 2017
NOV. 2017



Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a persona (Acacias, Santa Raquel)
- Robo a domicilio (Acacias, Santa Felicia)
- Robo a vehículo (Acacias)

En este sector registra 02 puntos de riesgos a la seguridad por acciones vinculadas al consumo de licor en vía pública:

- Jr. Agroquímico / Av. Constructores cdra.2 (Pq. Ramón Castilla) – Las Acacias
- Fitopatologos con Biólogos - Pq. San Cesar

En este sector registra 01 punto riesgo a la seguridad por acciones vinculadas al consumo de drogas:

- Jr. Agroquímico / Av. Constructores cdra.2 (Pq. Ramón Castilla) – Las Acacias

d. Sector 4

URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
RIVIERA DE MONTERRICO II ETAPA
APROVISA
LOS MOLINOS
ZONAS ALEDAÑAS A LA ASOCIACION EDUCACIONAL ANTONIO RAYMONDI
ZONAS ALEDAÑAS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA
SANTA PATRICIA I ETAPA
SANTA PATRICIA II ETAPA
CENTRO EMPRESARIAL LADERAS DE MELGAREJO
DOÑA IRMA
CAMPO VERDE
FAR WEST VILLAS
PABLO BONER
ASENTAMIENTO HUMANO HORMIGAS
ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE LA MOLINA

Limites

- Norte: con Av. Javier Prado Este
- Sur: con Univ. Agraria / Urb. Campo Verde
- Este: con Ate
- Oeste: con Av. La Molina

Problemática Actual

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (Santa Patricia I y II Etapa)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICADO Que la presente copia fotostática en reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el que he verificado sus datos registrastrales, es correspondiente al estado de los libros de inscripción o anotaciones.
 La Molina, 07 de Noviembre de 2017.
 Abog. SYLVIA LLANAVÉLEZ PROAÑO
 Secretaria General



- Robo a persona (Santa Patricia I y II Etapa)
- Robo vehículo (Santa Patricia I y II Etapa, Riviera de Monterrico II Etapa)
- Robo est. Comercial (Santa Patricia I y II Etapa)

En este sector registra 06 puntos de riesgo a la seguridad por acciones vinculadas al consumo de licor en vía pública:

- Av. Javier Prado Este Cdra.65 – Urb. Riviera de Monterrico
- Pq. Central de Aprovisa
- Jr. San Juan - Jr. Centenario (Pq. Virgen de Fátima) – Santa Patricia I Etapa.
- Ca. Managua / Psje. Santo Domingo (Pq. San Jorge) – Santa Patricia I Etapa
- Pq. Central de la Asoc. Viv. La Estación
- Losa deportiva Las Hormigas

En este sector registra 03 puntos de riesgo a la seguridad por acciones vinculadas al consumo de drogas:

- Parque Hispanoamérica
- Av. La Fontana con Jr. Cuzco

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por concentración de Barras bravas y/o pandillaje:

- Los Forestales con Calculistas – Santa Felicia

En este sector registra 03 puntos de riesgo por concentración de persona y vehículos en los siguientes horarios:

- Av. La Fontana – Av. La Molina (Ov. La Fontana), 07:15 – 09:15 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. La Molina - Las Hormigas, 03:00 – 15:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. La Molina Puerta Principal UNI, 07:15 – 09:15 hrs, 11:00 a 13:00 hrs, 13:00 – 15:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs

e. Sector 5

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que se halla en la villa y con el cual se practicó las respectivas comprobaciones correspondientes en el libro de inscripciones o anotaciones.
 L.L. BARRERA
 Abog. SYLVIA LILIANA VÉLEZ PRONINO
 Secretaria General
 17 NOV 2017



URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
SANTA RAQUEL ZONA ESTE SECTOR B
PABLO CANEPA
SANTA RAQUEL ZONA ESTE SECTOR A
COVIMA
SANTA PATRICIA III ETAPA

Límites

- Norte : con Av. Separadora Industrial
- Sur : con Av. Javier Prado Este
- Este : con Av. Huarochiri
- Oeste : con Av. Los Ingenieros



Rutas de Escape de los delincuentes

- Prolog. Javier Prado (Ovalo Huarochiri) (Hacia Ate)
- Av. Huarochiri con Av. Los Constructores (Hacia Mayorazgo / Ate)
- Av. Sep. Industrial con Av. Huarochiri (Hacia Ate / Santa Anita)

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (Santa Patricia III Etapa, Covima)
- Robo a persona (Santa Patricia III Etapa, Covima)
- Robo vehiculo (Covima)

En este sector registra 03 puntos de riesgo a la seguridad por acciones vinculadas al consumo de licor en via pública:

- Av. Flora Tristán cdra. 8 y 9 (Mercado Municipal) – Santa Patricia III Etapa
- Ca. Cristóbal Colon – Ca. Las Carabelas – Ca. La Niña (Pq. Santa Rosa) – Pablo Canepa
- Pq. Perú Taipei – Santa Patricia III Etapa

En este sector registra 01 punto de riesgo por concentración de personas que se dedican comercio ambulatorio:

- ESSALUD Alcántara (Av. Constructores cdra.11).

En este sector registra 02 puntos de riesgo por concentración de personas y vehiculos en los siguientes horarios:

- Av. Los Constructores cdra. 11 y 12 (ESSALUD)
11:00 a 13:00 hrs, 13:00 – 15:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. Los Constructores – Av. Huarochiri
07:15-09:15 hrs y 11:00 a 13:00 hrs

ZONA DE RIESGO 2

a. Sector 11

URBANIZACIONES,AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
ZONAS ALEDAÑAS AL INIA
ZONAS ALEDAÑAS AL CIP
ZONAS ALEDAÑAS A LA UNALM
ZONAS ALEDAÑAS AL BANCO DE SEMEN
AA.HH CERRO LA MOLINA ALTA
AA.HH VIÑA ALTA
AA.HH LOS PINOS
ZONA ARQUEOLÓGICA
COOPERATIVO DE VIVIENDA HIJOS DE LOS

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he leído a la vista y con el cual he practicado las debidas comprobaciones para constatar su veracidad en su contenido y en el formato de esta información. La Molina, 07 NOV. 2017

Abog. SYLVIA LILIANA VALLER PROSAJLO
Secretaría General



CONSTRUCTORES
AA.HH HIJOS DE LOS CONSTRUCTORES
LOMAS DE LA MOLINA VIEJA

Límites

- Norte : con Av. Raúl Ferrero cdra. 5 a 10
- Sur : con cerro
- Oeste : con Av. Los Fresnos / Ov. Los Cóndores / Urb. Portada del Sol.
- Este : con cerro

Problemática:

En este sector registra 03 puntos de riesgo a la seguridad por acciones vinculadas al consumo de licor en vía pública:

- AA.HH. Los Pinos (Losa Deportiva)
- Losas deportivas de la 1era y 2da Etapa AA.HH Viña Alta
- Mz. F y G - Q y S – AA.HH Viña Alta

En este sector registra 02 puntos de riesgo a la seguridad por acciones vinculadas al consumo y Micro Comercialización de drogas:

- AA.HH. Viñas Altas – Mz. D, E, F y G
- AA.HH Los Pinos – Mz. C, LT.7

En este sector registra 02 puntos de riesgo por concentración de barras bravas y/o pandillaje:

- AA.HH. Viñas Altas – Mz. B, C, D, E, F Y G
- AA.HH Los Pinos – Mz A, B, C Y D
- Riesgo por exceso de concentración de vehículos en AA.HH Viña Alta 1era y 2da Etapa, Los Pinos y Cerro Alto en horarios nocturnos a partir de las 22:00 hrs hasta las 05:30 hrs.

b. Sector 12

URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
PORTADA DEL SOL I ETAPA
LA CAPILLA
VALLE DE LA MOLINA
EL CASCAJAL
SITRAMUN
PORTADA DEL SOL II ETAPA
PORTADA DEL SOL III ETAPA
LOS ROBLES
LAS COLINAS
PORTADA DEL SOL(A.HOSP)
PRADERAS DE LA MOLINA
ZONA ALEDAÑA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 Que la presente copia fotostática es reproducción del documento original que ha leído a la vista y con el consentimiento del Sr. Secretario General, se autoriza a la Srta. Liliana Velez Proano a utilizar en su trabajo la que sea. El reverso de esta documento está libre de inscripciones o anotaciones.
 La Molina, 7 de Noviembre de 2017
 Srta. Liliana Velez Proano
 Abogada
 Srta. Liliana Velez Proano
 Secretaria General



Limites

- Norte : con Av. De Los Cóndores
- Sur : con el cerro
- Este : con Urb. Las Lomas de La Molina y el cerro
- Oeste : con el distrito de Surco / Villa María del Triunfo

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (Portada del Sol I, II, III, El Valle de La Molina, Las Praderas)
- Robo a persona (Portada del Sol I, II, III, El Valle de La Molina, Las Praderas)

En este sector registra 07 puntos de riesgo a la seguridad por acciones vinculadas al consumo de licor en vía pública:

- Ca. Rio Mantaro / Jr. Rio Amazonas / Ca. Rio Marañón (Pq. 1 y 2) – El Valle
- Av. De Los Cóndores Cdra 1 (Pq. N° 1) – La Capilla
- Av. Teruel / Psje. Castellón / Psje. Canarias (Losa Deportiva y Parque) – La Capilla
- Av. Alameda del Corregidor / Ca. Los Burgos (Pq. 1 La Virgen) – La Capilla
- Jr. Puerta del Sol / Jr. Huaca de La Luna (Pq.N° 23) – Portada del Sol III Etapa
- Pq. Las Americas – SITRAMUN
- Ca. La Huaca / Ca. El Tambo (Pq. Perú Costa Rica) – La Ensenada

En este sector registra 01 punto de riesgo por concentración de personas y vehículos en los siguientes horarios:

- Av. Los Fresnos – Alameda del Corregidor
07:00 a 09:00 hrs

c. Sector 13

URBANIZACIONES,AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
SIRIUS I ETAPA
SIRIUS II ETAPA
SIRIUS III ETAPA
SAN FRANCISCO
ROARDI
CORREGIDOR
ISLA DELSOL
EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA
LA ENSENADA

Limites

Norte : con Av. Raúl Ferrero cdra. 10 a 15

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICADO Que la presente copia fotostática es reproducción del documento original que ha tenido a la vista y con el cual se ha verificado la correcta transcripción y correspondencia con el contenido que figura en el expediente. El reverso de este documento está libre de inscripciones o anotaciones.

Abog. SYLVIA CLAYNA VELEZ PROMIO 7 NOV. 2017
 Secretaria General



- Sur : con Av. De Los Cóndores
- Este : con Av. Los Fresnos Cdra. 1 a 10
- Oeste : con el distrito de Surco.

Rutas de Escape de los delincuentes

- Av. Raúl Ferrero con Av. Alam. Del Corregidor (Hacia Surco / Cerro Centinela)

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Domicilio (Urb. Sirius, Remanso 2da Etapa)
- Vehículo (Urb. Sirius)
- Persona (La Ensenada)

En este sector registra 05 puntos de riesgo a la seguridad por consumo de licor en Via pública:

- Ca. La Huaca / Ca. El Tambo (Pq. Peru Costa Rica) – La Ensenada.
- Jr. Las Cascadas Cdra. 3 – La Ensenada
- Ca. El Pozo / Ca. Las Norias – (Pq. O’Higgins) – La Ensenada
- Ca. El Paseo / Ca. El Trigo – (Pq. Voluntariado) – La Ensenada
- Jr. Los Bambúes Cdra. 3 (Esp. CC. Plaza Veá) – El Remanso II Etapa.

En este sector registra 02 puntos de riesgo a la seguridad por consumo de drogas:

- Ca. La Huaca / Ca. El Tambo (Pq. Peru Costa Rica) – La Ensenada.
- Pq. Miguel Graú – Remanso 2da. Etapa

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por concentración de personas que se dedican al comercio ambulatorio y a la mendicidad

- CC. MOLINA PLAZA (ambulantes)
- Av. Raúl Ferrero con Alam. Del Corregidor (mendigos)

En este sector registra 04 puntos de riesgo a la seguridad por concentración de personas y vehículos en los siguientes horarios:

- Av. Raúl Ferrero – Av. Alam. Del Corregidor
07:15 a 09:15 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. Los Cóndores – Av. Alam. del Corregidor
07:15 a 09:15 hrs, 11:00 a 13:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. Raúl Ferrero – Jr. Los Sauces
07:15 a 09:15 hrs
- Av. Alameda del Corregidor (Frontis de la Facultad de Derecho de la Univ. San Martín de Porres) 17:15 a 20:00 hrs

d. Sector 14

URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
RESIDENCIAL MONTEERRICO AMPLIACION SUR
LA HACIENDA
PRONAMACH COOPOP

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 Que la presente copia fotostática es reproducción
 del documento original que ha tenido a la vista y con el
 cual se ha practicado minuciosa confrontación encontrándose
 idéntica en su contenido lo que doy fe. El reverse de esta documenta
 ción lleva de inscripciones o anotaciones.
 La Molina, 07 NOV. 2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PRADO
 Secretaria General



URBANIZACIONES,AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
ZONA ALEDANA A LA UNALM
LA MOLINA VIEJA I ETAPA
LA MOLINA VIEJA II ETAPA
EL REMANSO DE LA MOLINA I ETAPA
TERRENO RÚSTICO DE 10014.00M2(TERRAZAS DE LA MOLINA)

Limites

- Norte : con Av. La Fontana / Av. La Molina
- Sur : con Av. Av. Raúl Ferrero
- Este : con Univ. Agraria
- Oeste : con el distrito de Surco.

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (La Molina Vieja y Remanso de la Molina I Etap)

En este sector registra lo siguiente:

- Intrusión de personas a las áreas de la universidad

Puntos de riesgo:

- Puerta de acceso principal a la universidad
- Puerta N° 5 de la Universidad Agraria de La Molina

ZONA DE RIESGO 3

a. Sector 6

URBANIZACIONES,AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
EL REFUGIO I ETAPA
EL REFUGIO II ETAPA
PARCELA 2 DE RINCONADA ALTA
ASOCACION VIENTO NUEVO
ZONA ALEDANA AL CEMENTERIO JARDINES DE LA PAZ
RINCONADA ALTA I ETAPA
RINCONADA ALTA II ETAPA
ZONA ALEDANA A REYNA DE LOS ANGELES
HABILITACION AY B.
HABILITACION C
LOS CONDES DE LA PORTADA
PARCELA 1
PARCELA 2
PARCELA 3
PARCELA 4

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CENTRO Que se presenta copia fotostática en reproducción
 extra del documento original que ha sido a la vista y con el
 cual se practicó autenticación con el fin de verificar que el
 contenido es el contenido que hay. El reverse de esta declaración
 está libre de inscripciones o participaciones.
 La Molina

Abog. SYLVIA LILIANA VILLAZ PRADO
 07 NOV. 2017
 Secretaria General



PARCELA 5
PARCELA 6
PARCELA A-B-C
CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS I ETAPA
CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS II ETAPA
CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS III ETAPA
TERRENO RÚSTICO
EL MASTIL DE LA LAGUNA-SUB LOTE 9B-10A
LA LAGUNA-10B
SUB LOTE 10C
SOTAVENTO 10D
HABILITACION LOTES C

Limites

- Norte : con el cerro (distrito de Ate)
- Sur : con Av. La Molina
- Este : con Ca. Islas Vírgenes / Jr. Lindero
- Oeste : con Av. La Molina / Melgarejo.

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (Habilitación Lotes A y B)

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por consumo de licor en vía pública:

- Av. Laguna Grande Cdra. 10 – Las Lagunas

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por personas ejercen la prostitución:

- Paradero Las Palmeras (al final de la Av. La Chalana – Urb. Las Lagunas.

En este sector registra 02 puntos de riesgo a la seguridad por concentración de persona y vehículos en los siguientes horarios:

- Av. La Molina – Jr. Bello Horizonte – Av. Melgarejo
07:15 a 09:15 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. Ricardo Elías Aparicio con La Cañada (Colegio Newton)
07:15 a 08:00 hrs

b. Sector 7

URBANIZACIONES,AA.HH. ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
PORTADA DE LA PLANICIE
EL SAUSALITO
LA PLANICIE
CLUB CAMPESTRE LA LAGUNA
ASOCIACION COUNTRY CLUB

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 Que la presente copia fotostática es reproducción del documento original que ha tenido a la vista y con el debido cuidado de la información contenida en el mismo, se ha verificado en los datos. El número de este documento es: 17 NOV 2017
 La Molina
 Srta. SYLVIA LILIANA VELAZ PROANO
 Secretaria General



URBANIZACIONES,AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
LA PLANICIE ZONA ESTE
EL MIRADOR
PARCELA A DE LA PLANICIE
ALAMEDA DE LA PLANICIE
PARCELA C DE LA PLANICIE
PARCELA D DE LA PLANICIE
PARCELA E DE LA PLANICIE
ASOCIACION NUEVA MOLINA

Limites

- Norte : con el cerro (distrito de Ate)
- Sur : con el cerro (Urb. Sol de La Molina)
- Este : con el distrito de Pachacamac
- Oeste : con Ca. Islas Virgenes / Jr. El Lindero

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (La Planicie)

Sector 10

URBANIZACIONES,AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
LOTIZACION RINCONADA DE ATE
RINCONADA BAJA
CLUB CAMPESTRE EL HARAS
PORTADA DEL HARAS
LA ESTANCIA OESTE
LA ESTANCIA
LA PRADERA
RINCONADA COUNTRY CLUB
EL SAUCE DE LA RINCONADA
LOS PORTALES
LOTIZACION RINCONADA DE ATE
RINCONADA BAJA 1ER SECTOR
RINCONADA DEL LAGO I ETAPA
RINCONADA DEL LAGO II ETAPA
PARCELA 4 DE RINCONADA DEL LAGO
ZONAS ALEDAÑAS AL COLEGIO VILLA GARITAS
TERRENOS RUSTICO

Limites

- Norte : con Av. La Molina
- Sur : con el cerro (Pachacamac)
- Este : con Av. La Molina
- Oeste : con la Univ. Agraria / cerro (Viñas Altas)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 Que la presente copia fotostática es reproducción
 exacta del documento original que ha tenido a la vista y con el
 cual ha practicado minuciosas comprobaciones y conciliaciones
 para ser de su contenido lo que hay. El remite de este documento
 está libre de inscripciones o anotaciones.
 La Molina,
 07.11.2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROAÑO
 Secretaria General



Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (Rinconada del Lago).

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por consumo de licor en vía pública:

- Av. La Molina Este Cdra. 1 / Jr. Ontario (Pq. Cañon) – Rinconada del Lago.

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por concentración de personas que se dedican al comercio ambulatorio y mendicidad:

- Molicentro (ambulantes y mendigos)

En este sector registra 02 puntos de riesgo a la seguridad por concentración de personas y vehículos en los siguientes horarios:

- Av. La Molina / Av. Rinconada del Lago (Alt. Panadería San Marino).
11:00 a 13:00 hrs, 13:00 – 15:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs
- Av. La Molina (Alt. Parque El Cañón).
13:00 – 15:00 hrs y 17:00 a 20:00 hrs

07 NOV. 2017

ZONA DE RIESGO 4

- a. Sector 8
b.

URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
SOL DE LA MOLINA I ETAPA
SOL DE LA MOLINA II ETAPA

Limites

- Norte : con el cerro (Urb. La Planicie)
- Sur : con Av. La Molina Este
- Este : Arenera Musa (Pachacamac)
- Oeste : con el Jr. El Lindero

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a domicilio (Sol de La Molina 1 y 2 Etapa)

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por consumo de licor en vía pública:

- Jr. Samoa / Ca. Bahamas (Pq. Jerusalén) – Sol de La Molina

- c. Sector 9

URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
LADERA DE RINCONADA LA PLANICIE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Que la presente copia fotostática es reproducción de un documento original que ha sido verificado y con el que se garantiza la exactitud de su contenido y con el que se garantiza la exactitud de su contenido y con el que se garantiza la exactitud de su contenido.

07 NOV. 2017
Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROANO
Secretaría General



URBANIZACIONES, AA.HH, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, PARCELACIONES
LADERAS DE LA MOLINA
LA MOLINA REAL
EL DESCANSO DE LA MOLINA
SOL DE LA MOLINA III ETAPA
MINICOMPLEJO MUNICIPAL
ZONA ALEDAÑA AL ESTADIO MUNICIPAL
LADERAS DE LA MOLINA
LOS HUERTOS DE LA MOLINA
SAN REMO
ZONA ALEDAÑA AL SUB LOTE 5A
ZONA ALEDAÑA AL SUB LOTE 5B-1
ZONA ALEDAÑA AL SUB LOTE 5B-2
ZONA ALEDAÑA AL SUB LOTE 5B-3
ZONA ALEDAÑA AL SUB LOTE 5B-4
MUSA I ETAPA
MUSA II ETAPA
MUSA III ETAPA
MUSA IV ETAPA
PIEDRA VIVA
PLANTA DE ASFALTO
LOS SAUCES
II DE MARZO
LAS FLORES DE LA MOLINA
AA.HH ESPALDA MINI COMPLEJO
LOS ARBOLITOS
MUSA V ETAPA

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa comparación arrojando como resultado que es fiel y exacta. El reverso de este documento está libre de inscripciones y anotaciones.
 La Molina
 Silvia Lujana Vélez
 17 OCT. 2017
 Abog. SYLVIA LUJANA VÉLEZ PRODUCE NOV. 2017
 Secretaria General

Límites

- Norte : con la Av. La Molina Este
- Sur : con el cerro (Los Huertos de La Molina)
- Este : con AA.HH 2 de Marzo (Pachacamac)
- Oeste : con EL Jr. El Sol

Rutas de Escape de los delincuentes

- Av. La Molina con Jr. Madre Selva (Musa) (Hacia Pachacamac / Cieneguilla)

Problemática:

En este sector registra los siguientes tipos de robos:

- Robo a persona (Musa)
- Robo a domicilio (Sol de La Molina 3era Etapa, Huertos de La Molina)

En este sector registra 04 puntos de riesgo a la seguridad por consumo de licor en vía pública:

- Ca. Azahares/PJ. Las Lantanas (Losa Deportiva Pq. Central) – Coop. Musa.
- Musa V Etapa, costado de Losa deportiva
- AA.HH 02 de Marzo, limite con Manchay



- AA.HH Las Flores, parte alta

En este sector registra 03 puntos de riesgo a la seguridad por consumo y micro-Comercialización de drogas:

- Coop. Musa (Boulevard de Musa)
- Parque Central de Musa
- Musa IV Y V Etapa de Musa parte alta

En este sector registra 01 punto de riesgo a la seguridad por concentración de barras bravas y/o pandillaje:

- Coop. Musa (Madre Selva con la Av. La Molina cdra.47- Depósito Municipal)

• MANO DE OBRA DIRECTA

Este servicio se presenta por administración directa con 162 Serenos a Pie, 126 Sereno Chofer, 02 Sereno Chofer de Camioneta, 02 Sereno Chofer Camión, 93 Sereno Motorizado, 15 Operador Central Comunicaciones y 42 Operador Cámaras Video Vigilancia, 40 Efectivos Policiales (PNP) que prestan apoyo a las actividades y acciones del servicio en el distrito.

Recursos Humanos

Función o Cargo	Unidad de Medida	Regimen Laboral	% Dedicación	Periodo
Serenos a Pie	Persona	D.Leg.1057	100%	162
Serenos Chofer	Persona	D.Leg.1057	100%	126
Serenos Chofer de Camioneta 4x4	Persona	D.Leg.1057	100%	2
Serenos Chofer Camión	Persona	D.Leg.1057	100%	2
Serenos Motorizado	Persona	D.Leg.1057	100%	93
Operador Central Comunicaciones	Persona	D.Leg.1057	100%	15
Video Cámaras Video Vigilancia	Persona	D.Leg.1057	100%	42
TOTAL				442

Así mismo, para la comunicación operativa de los serenos, se cuenta con el sistema de comunicación de Radio Troncalizado TETRA contando con 100 equipos portátiles y 03 radios base de última generación; del mismo modo se cuenta con 27 radios troncalizados tetra base que se encuentran instalados en las 27 camionetas duales (propias), además cuenta con GPS incorporado. Este servicio de Comunicación Radio Troncalizado Digital Tetra es proporcionado por la empresa DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C, a través del Contrato No 008-2016-MDLM-GAF.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del servicio de seguridad, se requiere que el personal cuente con la indumentaria (uniformes) para la prestación del servicio, para el periodo 2017 se ha designado lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosas confrontaciones encontrando idénticas en su contenido a lo que dice. El reverso de este documento, está libre de encriptaciones o anotaciones.

La Molina,

Liliana Vélez Proaño 07 OCT. 2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VÉLEZ PROAÑO
 Secretaria General

07 NOV. 2017

Vestuario del Personal Operativo

Descripción	Personal	Chaleco	Pelo	Borcagua	Chompa	Pelo	Pantalón				
		Malla	Cuello "U"	Cuero	Corseja	J. Chavez	Casaca	sin Cuello	Orill	Gorra	Correa
Sereno a pie	162	62	324	62	62	62	62	324	324	62	62
Sereno chifter	126	66	252	66	66	66	66	252	252	66	66
Sereno chifter camion	2	2	4	2	2	2	2	4	4	2	2
Sereno chifter camioneta est	2	2	4	2	2	2	2	4	4	2	2
Sereno motorizado	93	33	66	33	33	33	33	66	66	33	33
Total Patrullaje	385	205	770	205	205	205	205	770	770	205	205
Operador Central Comunicaciones	16		30	6	6	6	6	30	30	6	6
Operador Cámaras Videovigilancia	42		84	42	42	42	42	84	84	42	42
Total Video Vigilancia	58	6	114	48	48	48	48	114	114	57	57
Total General	442	316	884	442	442	442	442	884	884	442	442
Unidad de Medida		Unid	Unid	Par	Unid						
Frecuencia Anual		1	2	1	1	1	1	2	2	1	1

El servicio de Serenazgo en la actividad de patrullaje cuenta con 86 vehículos motorizados conformado por: (44) camionetas, (02) camiones, (25) motocicletas, (02) cuatrimotos, (12) bicimotos y (01) Van; para los cuales se les tendrá que proveer de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos), además de combustible para el funcionamiento de los vehículos motorizados. Así mismo, se detalla a continuación los tipos de vehículos y modalidades:

FLOTA VEHICULAR 2017

TIPO DE VEHICULOS: NETAMENTE DE PATRULLAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE	SERENAZGO		TOTAL
		SERVICIO	RETEN	
CAMIONETAS DUALES (*)	GNV	27		27
CAMIONETAS HILUX RENTING (**)	DIESEL D2	17		17
MINIVAN RENTING (**)	DIESEL D2	1		1
CAMION PORTATROPA (*)	DIESEL D2	1		1
CAMION RENTING (**)	DIESEL D2	1		1
MOTOCICLETA HONDA (*)	GASOHOL 90	25		25
BICIMOTO (*)	GASOHOL 90	12		12
CUATRIMOTO (*)	GASOHOL 90	2		2
TOTAL		86	0	86

(*) Vehículos propios

(**) Vehículos alquilados (15 Hilux 4x2 y 02 Hilux 4x4, 01 camión, 01 camioneta MiniVan)



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrandolos idénticos en su contenido lo que doy fe. El reverso de este documento está libre de inscripciones o anotaciones.

La Molina, 07 OCT. 2017
 Sylvia L. Velez Proano
 Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROANO
 Secretaria General 07 NOV. 2017

VEHICULOS MAYORES**RELACIÓN DE (17) CAMIONETAS HILUX Y (01) MINIVAN EN LA MODALIDAD DE ALQUILER**

Nº	DESCRIPCION	AÑO	PLACA / N° INTERNO	ESTADO
1	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-837 N10	NUEVO
2	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-838 N11	NUEVO
3	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-841 N12	NUEVO
4	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-860 N20	NUEVO
5	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-899 N21	NUEVO
6	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-927 N22	NUEVO
7	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-928 N30	NUEVO
8	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-932 N31	NUEVO
9	CAMIONETA HILUX	2015	AFN-813 N40	NUEVO
10	CAMIONETA HILUX	2015	AFN-815 N41	NUEVO
11	CAMIONETA HILUX	2015	AFN-835 N60	NUEVO
12	CAMIONETA HILUX	2015	AFO-867 N73	NUEVO
13	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-931 N61	NUEVO
14	CAMIONETA HILUX	2015	AFO-814 N22A	NUEVO
15	CAMIONETA HILUX	2015	AFO-815 N71	NUEVO
16	CAMIONETA HILUX	2015	AFO-861 N72	NUEVO
17	CAMIONETA HILUX	2015	AFM-898 N50	NUEVO
18	MINIVAN	2012	D3P-350	OPERATIVO
19	CAMION	2012	D5I-728	OPERATIVO



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolo idéntico en su contenido al que doy fe. El reverse de este documento, esta libre de inscripciones o anotaciones.

La Molina,

Sylvia Liliana Velez Proano
 Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROANO
 Secretaria General

07 OCT. 2017

07 NOV. 2017



RELACION DE (27) CAMIONETAS DUALES Y (01) CAMION PORTATROPAS

Nº	BIEN	Nº SERIE/AÑO	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-273 Nº 13	BUENO
2	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-285 Nº 14	BUENO
3	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-277 Nº 15	BUENO
4	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-306 Nº 16	BUENO
5	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-321 Nº 23	BUENO
6	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-279 Nº 24	BUENO
7	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-286 Nº 25	BUENO
8	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-288 Nº 26	BUENO
9	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-320 Nº 27	BUENO
10	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-283 Nº 28	BUENO
11	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-272 Nº 29	BUENO
12	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-292 Nº 32	BUENO
13	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-307 Nº 42	BUENO
14	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-310 Nº 43	BUENO
15	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-287 Nº 44	BUENO
16	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-275 Nº 51	BUENO
17	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-293 Nº 52	BUENO
18	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-278 Nº 53	BUENO
19	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-305 Nº 54	BUENO
20	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-289 Nº 62	BUENO
21	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-282 Nº 74	BUENO
22	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-274 Nº 75	BUENO
23	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-294 Nº 76	BUENO
24	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-276 Nº 77	BUENO
25	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-284 Nº 78	BUENO
26	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-280 Nº 79	BUENO
27	CAMIONETA DUAL	2011	EUB-281 Nº 70-A	BUENO
28	CAMION PORTATROPA	2004	XO-7394	REGULAR



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrando idénticos en su contenido lo que doy fe. En reverso de este documento, está libre de inscripciones e anotaciones.

La Molina,

07 OCT. 2017

Sylvia Liliána Velez Proano
Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROANO 7 NOV. 2017
Secretaria General



Llantas y Baterías

ITE M	DESCRIPCION	CANTIDAD VEHICULOS	DOTACION X AÑO	CANTIDAD ANUAL REQUERIDA
1	LLANTAS 3.00 x 18 Posterior con Cámara - Moto	25	2	50
2	LLANTAS 3.00 x 18 Delantera - Moto	25	2	50
3	LLANTAS 195R x 15 - Camioneta	27	8	216
4	BATERIA 12 N 73-B - Moto	25	1	25
5	BATERIA 15 placas - Camioneta	27	1	27

CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

La Municipalidad en la actualidad cuenta con un total de 155 cámaras de video vigilancia y 68 alarmas comunitarias instaladas estratégicamente en los puntos de mayor incidencia delictiva.

PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR) Y TACTICOS

	PUESTOS FIJOS / PAR
1	Av. Javier Prado y Flora Tristán
2	Av. Los Fresnos (Ovalo Cóndores)
3	Av. La Molina Este Cdra. 45
4	AV. La Molina Cdra. 05
5	Av. El Corregidor y Av. Raúl Ferrero
6	Av. Javier Prado y Av. Las Palmeras (Ovalo Monitor)
7	Av. El Corregidor y Av. Los Cóndores
8	Av. Rinconada del Lago Cdra. 4 y Calle Ontario
9	Av. Los Frutales con Av. Separadora Industrial
10	Av. Los Olivos y Viña Alta
11	Av. Melgarejo Cuadra 5 y Managua Cdra. 11
12	Av. Prado Ugarteche Cdra. 8
13	Parque Santa Teresita - Urb. Camacho
14	Jr. Los Hidráulicos con Ca. Los Geólogos
15	Ovalo Huarochiri
16	Av. Los Constructores Cdra. 02
17	Av. Laguna Grande Cdra. 10
18	Pq. Santa Rosa Urb. Pablo Cánepa
19	2da. Entrada de MUSA
20	5ta. Etapa de MUSA
21	Av. Separadora Industrial con Jr. Los Forestales

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICADO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que se halla en la sede y con el cual se procedió a las acciones de control y fiscalización que se indican en el presente documento. El presente documento es válido en todo el territorio nacional.

07 OCT 2017
Sylvia Luján Velez Prónato

ABOG. SYLVIA LUJANA-VELEZ PRONATO
Secretaría General

07 NOV. 2017



22	Av. Javier Prado con Av. La Molina
23	Av. Separadora Industrial con Av. Huarochiri
24	Av. Los Eucaliptos con Jr. Las Fresias
PUESTOS FIJOS – PARQUES Y PUESTOS TACTICOS	
25	Barbará D'Acchile
26	Skatepark
27	Av. Frutales con Circunvalación el Golf
28	Paul Harris
29	Mangos
30	Higos
31	Javier Prado Este / Av. La Molina
32	CSI
33	Parque Carmelitas con Asunción
34	Parque Central Aprovisa
35	Parque Maria Teresa de Calcuta
36	Ca. Cima con Pq. El Ala
37	Molina Plaza
38	Pq. Raimondi - La Planicie
39	Explanada Palacio Municipal
40	Parque Jerusalén
41	Jr. Bambues con Jr. Caobas
42	Jr. Rio Sena –Las Praderas
43	Huaca de La Luna – Portada del Sol
44	Parque Voluntariado – La Ensenada
45	Parque 26 – Portada del Sol
46	Parque Ecológico
47	Cerro El Herraie
48	Cerro Colmenares
49	Cerros Tres Cumbres

• **MANO DE OBRA INDIRECTA**

Para las actividades administrativas de gestión y programación se cuenta con 21 personas (Gerente de Seguridad Ciudadana, Subgerente de Serenazgo, Especialista Administrativo, Jefe de Zona, Supervisor CSI, Supervisor de Zona, Supervisor de Motorizados) para las actividades de Supervisión y Control Operativo y administrativo, cuya dedicación se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrandolos idénticos en su contenido a que doy fe. El reverso de este documento esta libre de inscripciones o anotaciones.
La Molina,

Sylvia Lilia Velez Prado 07 NOV 2017
Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PRADO
Secretaria General



Función o Cargo	Unidad de Medida	Regimen Laboral	% Dedicación	Período
Gerente de Seguridad Ciudadana	Persona	Planilla	50%	1
Subgerente de Serenazgo	Persona	Planilla	100%	1
Especialista Administrativo	Persona	Planilla	50%	1
Jefe de Zona	Persona	D.Leg.1057	100%	4
Supervisor de CSI	Persona	D.Leg.1057	100%	1
Supervisor de Campo	Persona	D.Leg.1057	100%	12
Supervisor Motorizados	Persona	D.Leg.1057	100%	1
TOTAL				21

Considerando las actividades de supervisión y control se requiere que el personal cuente con las siguientes indumentarias (uniformes) para la ejecución de sus actividades, los cuales se detallan a continuación:

VESTUARIO DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN

Descripción	Personal	Chaleco	Camisa	Polo	Chompa	Casaca	Pantalón	Gorra	Correa	zapatos
		Tela	m/larga	m/corta	J. Chavez		Drill			corfan
Gerente de Seguridad Ciudadana	1									
Subgerente de Serenazgo	1									
Especialista Administrativo	1									
Jefe de Zona	4	8	8	8	4	4	8	4	4	4
Supervisor CSI	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
Supervisor de Campo	12	24	24	24	12	12	24	12	12	12
Supervisor de Motorizados	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
Total General	21	36	36	36	18	18	36	18	18	18
Unidad de Medida		Unid.	Par							
Frecuencia Anual (verano-invierno)		2	2	2	1	1	2	1	1	1

Útiles de Oficina

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL
BOLIGRAFO C.AZUL	Unidad	170
BOLIGRAFO C.NEGRO	Unidad	260
CLIPS X100	Unidad	16
CUADERNO CUADRICULADO T/A-4 X100 HJS.	Unidad	600
PAPEL BOND 75 GRS. T/A-4 ALIS.	Millar	36
PAPEL BULKY T/A-4	Millar	36
TONER P/FOTOCOPIADORA MOD. TASKALFA 221 TK-437	Unidad	12
TONER P/IMP. HP LASER JET M1120	Unidad	12

Otros Costos

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL
AGUA POTABLE - BASE	Suministro	1
AGUA POTABLE - P.A.R.	Suministro	12
ENERGIA ELECTRICA - BASE	Suministro	1
ENERGIA ELECTRICA - P.A.R.	Suministro	17

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
TELEFONIA FIJA	Suministro	5
TELEFONIA MOVIL	Equipo	49
S.O.A.T - Camión	Vehículo	1
S.O.A.T - Camioneta 4x2 dual	Vehículo	27
S.O.A.T - Motocicleta	Vehículo	25
S.O.A.T - Cuatrimoto	Vehículo	2

Para la telefonía fija y móvil se dispone de las líneas telefónicas de la Central de Seguridad Integral, los números telefónicos que dispone el servicio para el auxilio y/o apoyo de los vecinos son: 207-3000, 313-4495 313-4455. Así mismo, se cuenta con 49 teléfonos móviles (RPC) para uso de los (Jefes de Sector, Supervisores de Campo, Supervisores CSI y personal operativo).

2.4.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO PROYECTADO 2018

La prestación del servicio de Serenazgo se realizará en toda la jurisdicción de La Molina (en base a los criterios establecidos en el Punto N° 04, ítem Organización del Servicio 2018) y por administración directa de equipos, vehículos (propiedad municipal y modalidad renting) y con personal contratado por la institución. La planeación, organización, dirección, control y ejecución de las actividades en seguridad ciudadana en el distrito se encuentra a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Subgerencia de Serenazgo.

El servicio de Serenazgo cuenta con la más moderna Central que integra gestión con liderazgo, capacidades humanas, potencialidades tecnológicas y procesos óptimos, que permiten atender las emergencias o incidencias reportadas por los vecinos de La Molina, así como de los ciudadanos en general que transitan o nos visitan en el distrito, en el más breve plazo, con eficacia y eficiencia.

La CSI – Central de Seguridad Integral gestiona el sistema de atenciones de incidencias, mediante una plataforma tecnológica que integra el sistema telefónico de recepción y atención de las llamadas; el sistema digital de radio troncalizado TETRA, que intercomunica con las unidades móviles, con los serenos y con otros agentes de seguridad y orden (100 radios tetras portátiles y 31 radios base); el sistema de video vigilancia cuenta con 157 cámaras ubicadas estratégicamente en los lugares más sensibles; el sistema de atención de 89 alarmas vecinales y de los recursos desplegados para su atención, permitiendo todo ello reducir los tiempos de respuesta.

Esta plataforma tecnológica, operada por un potencial humano, capacitado y motivado, constituye una valiosa herramienta de gestión, con la que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, multiplica su accionar en su labor preventiva, disuasiva y reactiva, integrando a los diferentes actores de la seguridad (Policía Nacional, Defensa Civil, Policial Municipal, Cuerpo de Bomberos, vecinos organizados y empresa privada), dentro de su Estrategia de Seguridad Ciudadana de manera que la labor sea realizada con éxito.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE HUBO, A LA VISTA Y CON EL SEGURO DE LA PRECISIÓN MINUCIOSA CONTRIBUCIÓN INCONTROVERTIBLE EN ESTE LIBRO DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES.

7 NOV. 2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROANO
 Secretaria General



El servicio comprende actividades de patrullaje, video vigilancia, supervisión y gestión administrativa, así como acciones orientadas a proteger a los ciudadanos contra actos que afecten la seguridad en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Actividad N° 1: Servicio de patrullaje

Patrullaje Vehicular motorizados (camionetas, van, motos y camión)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICO Que la presente copia fotostática en reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido a los que doy fe. El reverso de este documento está libre de inscripciones o anotaciones.
 La Molina, 07 NOV 2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VELAZQUEZ PROANO
 Secretaria General

MANO DE OBRA DIRECTA

Esta modalidad consiste en patrullar en camionetas (4x2 y 4x4), Van, camión, furgones, cuatrimotos y motos lineales las 24 horas del día en todo el distrito, es conducido por un sereno/chofer o sereno/motociclista durante el transcurso de su ronda, identificando actos delictivos o participando en el patrullaje integrado y operativos conjuntos con la PNP, además de atender las llamadas de emergencias recibida por la radio Tetra asignada a la unidad.

El servicio de patrullaje vehicular permitirá atender de forma oportuna y con cobertura la demanda requerida por los usuarios del distrito, a todo ello se suma el apoyo policial de la PNP a través del patrullaje integrado, el efectivo está facultado para realizar detenciones en caso de disturbios, robos, entre otros; los efectivos policiales y los costos del patrullaje integrado son asignados y asumidos en un 100% por el Ministerio del Interior a través de las Comisarias del distrito, con el objetivo de brindar mayor seguridad (mejorar la percepción) a los vecinos del distrito. A continuación se detalla el cuadro de personal para el 2018:

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	Porcentaje de dedicación	Periodo 2017
Sereno chofer	Persona	C.A.S	100%	114
Sereno chofer de camioneta 4x4	Persona	C.A.S	100%	2
Sereno motorizado	Persona	C.A.S	100%	134
			Total	250

Asimismo se detalla las funciones que realiza cada cargo según detalle siguiente:

(114) Sereno Chofer.- El sereno chofer está preparado para conducir un vehículo mayor (28 camionetas, 01 Van y 01 camión portatropas); las camionetas se usan para realizar el patrullaje en el distrito a una velocidad moderada, con la finalidad de estar alerta ante cualquier acto delictivo, con excepción de alguna posible persecución para una captura de delincuentes con la participación de la PNP, el camión portatropas y la Van transporta al personal operativo a los diversos operativos (alcoholemia, drogadicción y sustancias tóxicas, barras bravas, mil oficios entre otros) que se realiza en todo el distrito diaria y conjuntamente con la PNP en los tres turnos.

(02) Sereno Chofer de Camioneta 4x4.- El sereno chofer de camioneta 4x4 está preparado para conducir camionetas de doble tracción (4x4) que se utilizan para el patrullaje en zonas altas y agrestes en los límites del Distrito de La Molina, realizando

sus rondas para la prevención de los hechos delictivos que atenten contra la seguridad ciudadana y bienestar social. La cantidad de vehículos asignados son: 02 Hilux 4x4, cada vehículo dispone de una radio tetra, sirena con altavoz y circulina.

(134) Sereno Motorizado.- Está capacitado para conducir un vehículo menor a una velocidad de patrullaje bastante moderada, con la finalidad de estar alerta ante cualquier acto delictivo. La cantidad de vehículos asignados son: 35 motos y 02 cuatrimotos. Cada vehículo menor cuenta con sus accesorios de seguridad (circulina, sirena y altavoz) y protección personal. Dispone de radios portátiles con tecnología Tetra para comunicar las novedades durante su servicio a la Central de Seguridad Integral (C.S.I.).

VESTUARIO DEL PERSONAL OPERATIVO

El Personal Operativo para el cumplimiento de sus funciones requiere la siguiente indumentaria/vestuario y equipo de seguridad y protección (100% dedicación) que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VESTUARIO DEL PERSONAL OPERATIVO								
		Borceguies de cuero	Pantalón Parchis	Camisa de vestir	Polo Algodón	Gorro faena	Chaleco de Seguridad	Chompa de lana	Casaca montaña	Correa nylon
Sereno motorizado	134	268	268	268	134	268	134	134	134	268
Sereno chofer	114	228	228	228	114	228	114	114	114	228
Sereno chofer camioneta 4x4	2	4	4	4	2	4	2	2	2	4
Frecuencia Anual (Verano / Invierno)		2	2	2	1	2	1	1	1	2

ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA SERENOS/MOTORIZADOS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Cascos tipo gaviota acolchonado para motociclistas	UNI	35
Lentes de protección para motorizado	UNI	35
Guantes acolchonados para motorizado	PAR	35
Codera para motociclista	PAR	35
Rodillera para motociclista	PAR	35

(*) 35 motocicletas

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrandolos idénticos en su contenido al que doy fe. El reverso de este documento está libre de inscripciones e anotaciones.
 07 NOV 2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VELEZ PROAÑO
 Secretaria General

07 NOV. 2017

NOTA: Solo se considera los accesorios para las (35) motocicletas nuevas y no por Sereno motorizado.

VEHÍCULOS ASIGNADOS AL SERVICIO

Con la finalidad de prestar el servicio, se tendrá que proveer al personal los recursos logísticos necesarios e indispensables (100% de dedicación) para el fiel cumplimiento de sus funciones permitiendo un patrullaje disuasivo y preventivo en toda nuestra jurisdicción, para lo cual los vehículos mayores y menores de patrullaje dispondrán de lo siguiente: luces de emergencia, circulina, sirena, faro pirata (camionetas), protector

de piernas y manos (motocicletas), radios base (camionetas, camión y van) y radios portátiles (motocicletas y cuatrimotos) troncalizados con tecnología Tetra para la comunicación de las novedades de (emergencias y/o apoyos) durante su servicio con la Central de Seguridad Integral (CSI La Molina). Asimismo, las radios base y portátiles contarán con el servicio de GPS, para el control del servicio de patrullaje por parte de la CSI. Los recursos logísticos que se asocian al patrullaje vehicular para el periodo 2018 son las siguientes:

Dentro del conjunto de restricciones existentes, la Municipalidad Distrital de La Molina ha venido estableciendo un programa de trabajo buscando las mejores alternativas, entre las cuales se encuentra el alquiler de (23 camionetas, 02 furgones y 01 Van) vehículos automotores que permitirá tener a disposición unidades móviles modernas que funcionarán en forma ininterrumpida (100% de operatividad diaria) para el servicio de patrullaje que se realiza en el distrito, además de renovar la flota vehicular menor con la adquisición de (35) motocicletas.

FLOTA VEHICULAR - PATRULLAJE DE SERENAZGO 2018

TIPO DE VEHICULOS: NETAMENTE DE PATRULLAJE	COMBUSTIBLE	TOTAL
CAMIONETAS RENTING 4X2	DIESEL D2	21
CAMIONETAS RENTING 4X4	DIESEL D2	2
CAMIONETAS PROPIAS	GASOHOL 90	5
VAN RENTING (*)	DIESEL D2	1
CAMION PORTATROPA	DIESEL D2	1
MOTOCICLETA	GASOHOL 90	35
FURGONES	GASOHOL 90	2
CUATRIMOTO	GASOHOL 90	2
TOTAL		69

SERVICIO RENTING:

Los vehículos mayores asignados al servicio de Serenazgo trabajarán tres turnos de 08 horas cada día durante los 365 días del año. Las unidades bajo la modalidad renting estarán debidamente equipadas, además de contar toda con la documentación como la Tarjeta de Propiedad, seguro vehicular, revisión técnica (de ser el caso), SOAT vigente, los cuales serán renovados durante el tiempo de que dure el servicio.

El renting incluye el mantenimiento preventivo (*cambio de: filtro, aceite del motor, aire, combustible, disco de embrague, afinamiento del motor, cambio de fajas o pastillas traseras, alineación de la dirección, balanceo de llantas, cambio de llantas por desgaste natural*) y correctivo (*aquellas reparaciones derivadas por factores externos (accidentes de tránsito) que no estén incluidas dentro del mantenimiento preventivo*), seguros e impuestos, transportes, capacitación a choferes y motorizados, GPS en vehículos y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICADO Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que ha sido visto y con el cual se practicó la inscripción correspondiente en el libro de inscripciones e anotaciones.
 07 NOV. 2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VÉREZ PRADO
 Secretaria General



como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación del servicio.

Se precisa que de acuerdo al Contrato N° 012-2017-MDLM-GAF el servicio del renting vehicular el finaliza el 27.MAR.19. El servicio renting vehicular con (21) camionetas 4x2, (02) camionetas 4x4, (02) furgones de carga y (01) Van, con el objeto Incrementar la eficiencia y eficacia del trabajo municipal, dando un mejor servicio al vecino molinense con una flota de vehículos modernas, reduciendo los costos de operación de la flota al suprimir gastos de reparación que por el tipo de servicio (24 horas al día, los 365 días del año) que necesitan los vehículos mayores existentes, así como, seguros vehiculares, seguros SOAT, seguro de responsabilidad civil frente a terceros, revisión técnica, impuesto vehicular, gastos de mantenimiento preventivo, entre otros. Así como, mejorar la operatividad del servicio de seguridad ciudadana. Ver Anexo 01.

Nº	Cant.	Vehículo	Descripción	Operativa	Administra
1	21	Camioneta	Hilux 4x2 doble cabina TD 2.5 Mecánico	X	
2	02	Camioneta	Hilux 4x4 doble cabina TDI 3.0 Mecánico	X	
3	01	Van	Minibús o camioneta rural		X
4	02	Furgón	Furgones de carga	X	
TOTAL	26				

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICADO
Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que ha tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosas comprobaciones encontrándose idéntica en su contenido a que doy fe. El reverso de este documento está libre de inscripciones o anotaciones.
La Molina.

17 NOV. 2017
ANG. SYLVIA LILIANA VÉLEZ PRADO
Secretaría General

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MENORES (Propios): Para abarcar una mayor distancia en el patrullaje en las zonas urbanas del distrito, se cuenta con (35) motocicletas totalmente equipadas con: 01 circulina base de metal posterior con luz azul, 02 circulinas delanteras luz azul, sirena con parlante para vehículo menor, protector de piernas y manos. Las características de las motocicletas para adquisición son las siguientes:

OTROS VEHICULOS DE SERENAZGO

Nº	BIEN	Nº SERIE/AÑO	PLACA/Nº INTERNO	ESTADO
1	CUATRIMOTO	2012	CUAT1	REGULAR
2	CUATRIMOTO	2012	CUAT2	REGULAR
3	CAMION PORTROPA	2004	XO-7394	REGULAR



COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, REPUESTOS Y SEGUROS

Para el servicio de patrullaje efectivo de los vehículos mayores y menores (02 camionetas Hilux 4x4, 21 camionetas Hilux 4x2, 01 Van, 02 furgones, 01 camión portatropas, 35 motocicletas y 02 cuatrimotos, 05 camionetas duales) durante las 24 horas del día, requieren los siguientes insumos y repuestos (100% de dedicación):

COMBUSTIBLE - VEHICULOS MAYORES PROPIOS (05 camionetas duales)

UNIDAD	TIPO DE COMBUST.	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO O DIA	DIAS OPERAT.	CONSUMO UNIT. AÑO	UNIDADES	CONSUMO TOTAL AÑO
CAMIONETA 4X2 DUAL	GASOHOL 90	GALON	6.00	365	2,190.00	5	10,950.00

Observaciones : Se considera 06 galones x día para las camionetas duales

COMBUSTIBLE - VEHICULOS MAYORES PROPIOS (01 camión portatropa)

UNIDAD	TIPO DE COMBUST.	RENDIM. x GALON	RECORR. KM X DIA	CONSUMO GLN x DIA	DIAS OPERAT.	CONSUMO UNIT. AÑO	UNIDADES	CONSUMO TOTAL AÑO
CAMION PORTATROPAS	PETROLEO D2	30	120	4.00	52	208	1	208.00

COMBUSTIBLE - VEHICULOS MAYORES RENTING (23 camionetas hilux, 02 furgones y 01 Van)

UNIDAD	TIPO DE COMBUST.	RENDIM. x GALON	RECORR. KM X DIA	CONSUMO GLN x DIA	DIAS OPERAT.	CONSUMO UNIT. AÑO	UNIDADES	CONSUMO TOTAL AÑO
CAMIONETA 4X4	PETROLEO D2	35	210	6.00	365	2,190	2	4,380.00
CAMIONETA 4X2	PETROLEO D2	35	210	6.00	365	2,190	21	45,990.00
VAN	PETROLEO D2	30	180	6.00	365	2,190	1	2,190.00
FURGONETAS	GASOHOL 90	30	180	6.00	365	2,190	2	4,380.00

COMBUSTIBLE - VEHICULOS MENORES PROPIOS (35 motocicleta y 02 cuatrimoto)

UNIDAD	TIPO DE COMBUST.	RENDIM. x GALON	RECORR. KM X DIA	CONSUMO GLN X DIA	DIAS OPERAT.	CONSUMO UNIT. AÑO	UNIDADES	CONSUMO TOTAL AÑO
MOTOCICLETAS	GASOHOL 90	120	240	2.00	365	730	35	25,550.00
CUATRIMOTOS	GASOHOL 90	120	240	2.00	365	730	2	1,460.00

Los recursos detallados en los cuadros supracitados tienen como finalidad operativa incrementar la frecuencia del patrullaje de los vehículos, abarcando de recorrido promedio diario de 180 km a 240 km en las zonas que son asignados, fortaleciendo la presencia del servicio de Serenazgo, mejorando la percepción de seguridad de los vecinos, así como, reducir los índices delictivos, teniendo en cuenta que a nivel nacional dichas variables, así como la percepción de inseguridad se están incrementando.

Seguros SOAT y Seguro Vehicular para 02 Cuatrimotos, 35 Motocicletas, 01 Camión Portatropas y 05 camionetas duales

Descripción	Revisión Técnica	SOAT	Seguro Vehicular
Motocicleta	35	35	35
Camioneta	5	5	5
Camión	1	1	1
Cuatrimotos	2	2	2



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICADO Que la presente copia fotostática es reproducción fiel del documento original que he tenido a la vista y con el que he practicado minuciosa comparación encontrándolos idénticos en su contenido lo que doy fe. El reverso de este documento está libre de inscripciones e anotaciones.

07 NOV 2017
 Abog. SYLVIA LILIANA VILEZ PROAÑO
 Secretaria General

La Municipalidad de La Molina asumirá el costo del Seguro Vehicular para las 5 camionetas, 1 camión y las 2 cuatrimotos, así como la Revisión Técnica para las 35 motocicletas, 5 camionetas, 1 camión y 2 cuatrimotos, por ello dichos elementos no han sido trasladados a la Estructura de Costos del servicio.

Patrullaje Peatonal

El patrullaje peatonal disuasivo, se brindará en (46) puestos ubicados estratégicamente en el distrito, conformado por (30) Puestos de vigilancia (CSI, PAR y Torre de Vigilancia) y (16) puestos fijos, los cuales son cubiertos por personal de Serenazgo en prevención de la comisión de delitos y/o faltas, siendo este un punto de riesgo para la seguridad ciudadana el cual genera quejas de vecinos (latrocinios, puntos de consumo

de licor y sustancias tóxicas, micro comercialización de drogas, actos reñidos contra la moral y buenas costumbres, patrullaje en zonas agrestes del distrito en prevención de intentos de robos en los domicilios colindantes a los cerros). Este servicio se brindará las 24 horas del día, los 365 días del año.

MANO DE OBRA DIRECTA

El servicio de patrullaje a pie está para atender de forma oportuna y con cobertura la demanda del distrito. El servicio necesitará contar con el siguiente personal que se detalla en el siguiente cuadro:

Función o Cargo	Unidad de Medida	Regimen Laboral	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Dedicación	Periodo 2018
Sereno a Pie	Persona	D.Leg.1057	Ley 30485	100%	162
					162

Asimismo se detalla las funciones que realiza cada cargo según detalle siguiente:

(162) Sereno a Pie.- Esta modalidad de patrullaje se da cuando el sereno patrulla a pie en una zona o puesto asignado, permanece alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de los vecinos o ante cualquier acto delictivo que ocurra en el puesto asignado. En el caso de los P.A.R o Torres de Vigilancia atiende las consultas de seguridad, de los vecinos que se acerquen a estas instalaciones; dispone de medios de comunicación para reportar las novedades y/o ocurrencias más resaltantes a la Central de Seguridad Integral. Asimismo este servicio cuenta con (15) canes que conforman la Brigada Canina ubicados en los parques y/o puestos fijos de la Jurisdicción los cuales cumplen una función disuasiva y preventiva fortaleciendo la percepción de seguridad.

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Para el fiel cumplimiento de sus actividades el personal requiere del siguiente uniforme el cual se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VESTUARIO DEL PERSONAL OPERATIVO								
		Borceguies de cuero.	Pantalón Parchis.	Camisa de vestir	Polo Algodón	Gorro faena	Chaleco de Seguridad	Chompa de lana	Casaca montaña	Correa nylon
SERENO A PIE	162	324	324	324	162	324	162	162	162	324

Frecuencia Anual (Verano / Invierno)	2	2	2	1	2	1	1	1	2
--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

El Patrullaje peatonal cuenta con una Brigada Canina conformada por canes donados de diferentes razas (10 rottweiler, 01 labrador, 01 Pastor Belga, 01 Pastor Alemán, 01 Guaymaral, 01 Golden), su función es eminente **DISUASIVA** pudiendo entrar en acción en casos especiales, además de apoyar de manera inopinada y coordinada en las 04 zonas de la jurisdicción. (100% dedicación)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 CERTIFICADO Que la presente con todas las reproducciones de este documento original que se le ha practicado manuscrita con la firma y con el sello en su contenido la que es el evento de este documento está libre de incorpores o modificaciones.
 07 NOV. 2017
 Abog. SYLVIA LILIAN VELEZ PRONAO
 Secretaria General

